

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Nº XLVI

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 9 DE FEBRERO DE 1949

NUMERO 10.817

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 4 de 13 de enero de 1949, por la cual se determina el personal del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias y se le fija sueldos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 36 y 37 de 13 de enero de 1949, por los cuales se hacen nombramientos y ascensos.

Departamento de Gobierno y Defensa Nacional

Resolución Nº 9 de 31 de enero de 1949, por la cual se reconoce un derecho.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2795 y 2796 de 29 de enero de 1949, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

Avisos y Edictos

ASAMBLEA NACIONAL

DETERMINÁSE EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Y SE LE FIJA SUELDOS

LEY NUMERO 4

(DE 13 DE ENERO DE 1949)

por la cual se determina el personal del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias y se le fija sueldos.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º El personal del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias será el siguiente con los sueldos que a continuación se determinan:

Despacho del Ministro:

El Ministro	B/. 500.00	B/. 6,000.00
Una Estenógrafa del Ministro	150.00	1,800.00
Un Ordenanza	60.00	720.00
Un Chofer	100.00	1,200.00

Secretaría de Comercio e Industrias:

Un Secretario	350.00	4,200.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00	1,200.00
Un Portero	50.00	600.00

Secretaría de Agricultura:

Un Secretario	350.00	4,800.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00	1,200.00
Un Portero	50.00	600.00

Departamento Administrativo:

Un Director	300.00	3,600.00
Un Sub-Director	225.00	2,700.00
Un Registrador de cuentas y planillas	90.00	1,080.00
Un Oficial de 1ª categoría	90.00	1,080.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00	960.00
Un Archivero de 1ª categoría	90.00	1,080.00

Un Archivero de 2ª categoría	75.00	900.00
Dos Porteros a B/.50.00 c/u	100.00	1,200.00

Departamento de Comercio y Turismo:

Un Director	300.00	3,600.00
Un Sub-Director	225.00	2,700.00
Un Asistente del Director		
Jefe de Turismo	225.00	2,700.00
Un Auditor Supervisor del Impuesto de Turismo	200.00	2,400.00
Un Liquidador	200.00	2,400.00
Un Jefe de Propaganda	180.00	2,160.00
Ocho Inspectores de Patentes, a B/.175.00 c/u.	1,400.00	16,800.00
Un Inspector de Actividades Turísticas	175.00	2,100.00
Un Sub-Liquidador	150.00	1,800.00
Un Asistente Primero	125.00	1,500.00
Un Asistente Segundo	110.00	1,320.00
Una Estenógrafa (Turismo)	100.00	1,200.00
Un Relator	100.00	1,200.00
Una Estenógrafa (Comercio)	100.00	1,200.00
Tres Oficiales de 1ª categoría a B/.90.00 c/u.	270.00	3,240.00
Un Archivero	90.00	1,080.00
Tres Oficiales de 2ª categoría a B/.80.00 c/u.	240.00	2,880.00
Dos Oficiales de 3ª categoría a B/.70.00 c/u.	140.00	1,680.00
Dos Porteros a B/.50.00 c/u	100.00	1,200.00
Una Secretaria de la Junta Nacional de Turismo	40.00	480.00

Sección de Comercio y Turismo (Colón)

Un Jefe de Sección	225.00	2,700.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00	1,200.00
Un Portero	50.00	600.00

Bocas del Toro:

Un Jefe de Sección	135.00	1,620.00
--------------------	--------	----------

Chiriquí:

Un Jefe de Sección	145.00	1,740.00
Un Oficial de 3ª categoría	70.00	840.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

Teléfono 2410-J.

OFICINA:
Relleño de Barraza.—Tel. 2647 y
2496-B.—Apartado Postal N° 451

TALLERES:
Imprenta Nacional.—Relleño
de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Sección de Minería y Pesca:

Un Jefe de Sección 225.00 2,700.00
Un Oficial de 1ª categoría 90.00 1,080.00

Departamento de Agricultura e Industrias Agrícolas:**Dirección:**

Un Director Técnico 350.00 4,200.00
Un Oficial de 1ª categoría 90.00 1,080.00
Un Portero 50.00 600.00

División Administrativa:

Un Contador 200.00 2,400.00
Un Cajero 175.00 2,100.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B/.90.00 c/u. 180.00 2,160.00
Dos Oficiales de 2ª categoría a B/.80.00 c/u. 160.00 1,760.00
Un Ayudante Contador 125.00 1,500.00
Un Oficial de Tarjetario 110.00 1,320.00
Un Jefe de Compras 120.00 1,440.00
Un Almacenista 125.00 1,500.00
Un Ayudante de Almacenista 100.00 1,200.00

División de Extensión Agrícola:

Un Agrónomo 250.00 3,000.00
Un Ingeniero Topógrafo 180.00 2,160.00
Un Topógrafo 180.00 2,160.00
Un Asistente de Extensión Agrícola, Encargado de los Clubs de Mejoramiento Rural y Clubs Escolares 175.00 2,100.00
Dos Instructores Agrícolas de 1ª categoría a B/.120.00 cada uno 240.00 2,880.00
Dos Instructores Agrícolas de 2ª categoría a B/.90.00 c/u 180.00 2,160.00
Un Jefe de Organizaciones Agrícolas 175.00 2,100.00
Un Inspector de Colonias 150.00 1,800.00

División de Ganadería:

Un Veterinario de la Cuarentena Animal de Tapia 250.00 3,000.00
Un Ayudante de Veterinaria para la Cuarentena de Tapia 120.00 1,440.00
Un Instructor Agrícola Avi-

cultor 120.00 1,440.00

Un Inspector de Campaña Garrapaticida en la Provincia de Panamá 120.00 1,440.00

División de Mecánica y Transporte:

Un Mecánico Jefe 200.00 2,400.00
Un Apuntador Secretario 125.00 1,500.00

División de Economía Agrícola:

Un Director 250.00 3,000.00
Un Oficial de 1ª categoría 90.00 1,080.00
Un Oficial de 2ª categoría 80.00 960.00
Un Oficial de 3ª categoría 70.00 840.00

División de Química Agrícola:

Un Químico 250.00 3,000.00
Un Asistente del Químico 125.00 1,500.00

Extensión Agrícola de Colect:

Un Veterinario 250.00 3,000.00
Un Inspector General de Baños Garrapaticidas 175.00 2,100.00
Un Inspector de Baños Garrapaticidas 120.00 1,440.00
Un Ayudante de Veterinario 120.00 1,440.00

Extensión Agrícola de Colón:

Un Veterinario 250.00 3,000.00
Un Asistente de Veterinario 120.00 1,440.00
Un Oficial de 2ª categoría 80.00 960.00

Instituto Nacional de Agricultura**Dirección y Administración:**

Un Director Técnico 350.00 4,200.00
Un Administrador 200.00 2,400.00
Un Contador 150.00 1,800.00
Un Almacenista 100.00 1,200.00
Un Ayudante Almacenista 75.00 900.00
Un Apuntador de Tiempo 100.00 1,200.00
Un Oficial de 1ª categoría 90.00 1,080.00
Un Oficial de 2ª categoría 80.00 960.00
Un Oficial de 3ª categoría 70.00 840.00

Talleres:

Un Mecánico 200.00 2,400.00
Un Herrero 120.00 1,440.00
Un Electricista 120.00 1,440.00

Ingeniería Agrícola:

Un Ingeniero Agrícola 250.00 3,000.00
Un Auxiliar 105.00 1,260.00

Agronomía:

Un Agrónomo Jefe 250.00 3,000.00
Un Agrónomo 250.00 3,000.00
Un Horticultor 200.00 2,400.00
Un Capataz para Olericultura 125.00 1,500.00
Un Capataz para Fruticultura 125.00 1,500.00
Un Capataz para Cultivos Generales 125.00 1,500.00
Un Plomero Jardinero 120.00 1,440.00

Un Auxiliar	90.00	1,080.00	cada uno	180.00	2,160.00
Entomología y Fitopatología:			Dos Vacunadores a B/.75.00		
Un Entomólogo Fitopatólo-			cada uno	150.00	1,800.00
go	250.00	3,000.00	Un Laboratorista	125.00	1,500.00
Un Auxiliar	90.00	1,080.00	Un Portero	50.00	600.00
Zootecnia:			División de Fomento Agrícola		
Un Zootecnista Jefe	250.00	3,000.00	de Herrera y Los Santos:		
Un Zootecnista	250.00	3,000.00	Dirección y Administración:		
Un Avicultor	250.00	3,000.00	Un Director Técnico	300.00	3,600.00
Un Avicultor Auxiliar	125.00	1,500.00	Un Administrador	200.00	2,400.00
Un Auxiliar de Equinos	90.00	1,080.00	Un Contador	125.00	1,500.00
Un Auxiliar de Vacunos	90.00	1,080.00	Un Oficial de 1ª categoría	90.00	1,080.00
Un Auxiliar de Porcinos	90.00	1,080.00	Un Oficial de 2ª categoría	80.00	960.00
Un Auxiliar de Lechería	90.00	1,080.00	Un Almacenista Jefe de Ven-		
Veterinaria:			tas	190.00	1,200.00
Un Veterinario Jefe	250.00	3,000.00	Un Ayudante de Almace-		
Un Asistente de Laborato-			nista	75.00	900.00
rio	165.00	1,980.00	Agronomía:		
Un Asistente de Campo	90.00	1,080.00	Extensión Agrícola:		
Escuela de Agricultura:			Un Agrónomo Jefe de Ex-		
Un Regente	200.00	2,400.00	tensión Agrícola	250.00	3,000.00
Un Inspector Jefe	120.00	1,440.00	Dos Instructores Agrícolas		
Dos Inspectores Auxiliares a			de 1ª categoría a B/.100.00		
B/.90.00 c/u.	180.00	2,160.00	cada uno	200.00	2,400.00
Un Practicante Enfermero	100.00	1,200.00	Dos Instructores Agrícolas		
Fomento Agrícola de Chiriquí:			de 2ª categoría a B/.90.00		
Un Director Técnico	300.00	3,600.00	cada uno	180.00	2,160.00
Un Administrador	200.00	2,400.00	Dos Instructores Agrícolas		
Un Secretario	150.00	1,800.00	de 3ª categoría a B/.75.00		
Un Contador	150.00	1,800.00	cada uno	150.00	1,800.00
Un Cajero	100.00	1,200.00	Dos Instructores Contrata-		
Un Pagador	100.00	1,200.00	dos a B/.125.00 c/u.	250.00	3,000.00
Un Almacenista	100.00	1,200.00	Ingeniería Agrícola:		
Un Oficial de 2ª categoría	80.00	960.00	Un Agrimensor Topógrafo	180.00	2,160.00
Un Ayudante de Almacén	80.00	960.00	Un Cadenero de 1ª catego-		
Un Ayudante de Almacén	60.00	720.00	ria	90.00	1,080.00
Un Portero	50.00	600.00	Un Cadenero de 2ª catego-		
Sección de Ingeniería Agrícola:			ria	75.00	900.00
Un Agrimensor Topógrafo	180.00	2,160.00	Un Jefe de Mecánica	200.00	2,400.00
Un Cadenero de 1ª categoría	90.00	1,080.00	Dos Mecánicos Auxiliares a		
Un Cadenero de 2ª categoría	60.00	720.00	B/.150.00 c/u.	300.00	3,600.00
Sección de Mecánica y Talleres:			Un Encargado de la Bom-		
Un Mecánico Jefe	250.00	3,000.00	ba de Gasolina	90.00	1,080.00
Un Mecánico Asistente	150.00	1,800.00	Veterinaria:		
Un Mecánico de Implemen-			Un Veterinario Jefe de De-		
tos Agrícolas	140.00	1,680.00	partamento	250.00	3,000.00
Sección Agropecuaria:			Dos Vacunadores a B/.120.00		
Un Agrónomo	250.00	3,000.00	cada uno	240.00	2,880.00
Un Zootecnista	250.00	3,000.00	Diez Vacunadores a B/.75.00		
Cuatro Instructores Agrope-			cada uno	750.00	9,000.00
cuarios de 3ª categoría a B/. 90.00 c/u.	360.00	4,320.00	Zootecnia:		
Cuatro Instructores Agrope-			Un Zootecnista Jefe del De-		
cuarios de 4ª categoría a B/. 75.00 c/u.	300.00	3,600.00	partamento	250.00	3,000.00
Un Encargado de la Campa-			Un Asistente	120.00	1,440.00
ña Garrapaticida	120.00	1,440.00	Un Inspector de Vacunación		
Sección de Veterinaria:			y Baños Garrapaticidas	120.00	1,440.00
Un Veterinario	250.00	3,000.00	Fomento Agrícola de Veraguas:		
Dos Ayudantes a B/.90.00			Administración:		
			Un Secretario Contador	125.00	1,500.00
			Un Almacenista	90.00	1,080.00
			Un Portero	50.00	600.00

Ingeniería Agrícola:

Un Ingeniero Director . . .	275.00	3,200.00
Un Agrimensor	180.00	2,160.00
Un Cadenero	90.00	1,080.00
Un Cadenero	75.00	900.00

Agronomía:

Cuatro Instructores Agrícolas a B /75.00 c/u.	300.00	3,600.00
---	--------	----------

Veterinaria:

Un Veterinario	250.00	3,000.00
Un Ayudante Veterinario . .	125.00	1,500.00
Cuatro Vacunadores a B/. 75.00 c/u.	300.00	3,600.00
Dos Ayudantes Campaña Garrapaticida a B/.75.00 c/u	150.00	1,800.00
Total		B/.378,040.00

Artículo 2º Esta ley deroga el artículo 5º del Decreto Ley Nº 9, de 5 de marzo de 1947, el Decreto Ley Nº 2, de 22 de enero de 1948 y cualesquiera otras disposiciones legales anteriores dictadas sobre la materia.

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949).

El Presidente,

LUIS QUINTERO CELERIN.

El Secretario,

Romualdo Mora P.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Panamá, trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949).

Publíquese y ejecútase.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 36 (DE 19 DE ENERO DE 1949)

por el cual se nombran Médicos ad-honorem del Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a los doctores Luis A. Puyol y Venancio Villarreal Jr., Capitanes Médicos Ad-honorem del Cuerpo de Policía Nacional para prestar servicios, en las Provincias de Colón y Herrera, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 37

(DE 19 DE ENERO DE 1949)

por el cual se hacen unos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende a los Tenientes Bolívar Urrutia y Temístocles de Obaldía a Capitanes del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO.

RECONOCESE UN DERECHO

RESOLUCION NUMERO 9

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 9.—Panamá, 31 de enero de 1949.

La señora Deyanira de León de Poveda, portadora de la cédula de identidad personal número 28-1510, ha solicitado al Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que la declara supernumeraria del ramo de Correos, en su condición de Jefe de Sección de la oficina del Chorrillo, con base en lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 17 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el día 29 de enero de 1946.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado del cura párroco de Las Tablas, con el cual se acredita que la peticionaria nació el día 10 de febrero de 1895. Tiene 52 años de edad.

b) Certificado expedido por el Secretario de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, que prueba los servicios prestados por la señora de León de Poveda en el Ramo Postal durante más de 30 años, desde el año 1912 hasta la fecha. En el último año de servicio desempeñó los siguientes cargos:

Del 1º de enero al 77 de junio de 1948, Oficial de 2ª categoría de la Sección de Recomendados (6 meses y 17 días) con una asignación de B/.75.00 mensuales; del 18 de junio al 3 de sep-

tiembre, Estenógrafo de 1ª categoría de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones (2 meses 15 días) con una asignación mensual de B/. 100.00; del 4 de septiembre al 3 de enero, Jefe de la Sección del Chorrillo (4 meses) con una asignación mensual de B/. 125.00. El promedio de estos sueldos en el año es de B/. 103.50.

c) Certificados expedidos por los doctores Manuel A. Vázquez y O. Chapman, quienes hacen constar que la señora de León de Poveda ha sido operada dos veces, se encuentra bajo tratamiento médico y por razón de su enfermedad está incapacitada de manera permanente para continuar en ejercicio de sus funciones.

Se han llenado en este caso los requisitos exigidos por el Decreto Legislativo Nº 17 de 1946 y, en consecuencia,

SE RESUELVE:

Reconocer a la señora Devanira de León de Poveda derecho a recibir del Estado una asignación mensual de ciento tres balboas con cincuenta centésimos (B/. 103.50), en concepto de sueldo, como jefe de Sección Supernumeraria de la Oficina de Correos del Chorrillo, equivalente al promedio de sus sueldos devengados durante el año 1948.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Orlando Amores Díaz, por resuelto Nº 2795 de enero 29 de 1949.

Eledoro Castillo o Heliodoro Castillo, por resuelto Nº 2796 de 29 de enero de 1949.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO

El Segundo Secretario del Ministerio

Eligio Crespo V.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 37 del Diario del Registro Público el día 6 de abril de 1948.

As: 4686. Escritura Nº 343 de 2 de Abril de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada Intercontinental Corporation.

As: 4687. Resuelto Nº 3339 de 20 de Marzo de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se renueva por diez años más el Registro de una Marca de Fábrica de propiedad de la sociedad anónima denominada Marsland, Soy and Company, Limited con domicilio en Inglaterra.

As: 4688. Resuelto Nº 3329 de 20 de Marzo de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se renueva por diez años más el Registro de una Marca de Fábrica de propiedad de la sociedad anónima Tampax Incorporated con domicilio en Nueva York.

As: 4689. Resuelto Nº 3338 de 20 de Marzo de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se confirma la renovación de una Marca de Fábrica de propiedad de la sociedad anónima W. T. Hanson Company con domicilio en el Estado de Nueva York.

As: 4690. Resuelto Nº 3339 de 20 de Marzo de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se confirma la renovación de una Marca de Fábrica de propiedad de la sociedad anónima General Mills Inc., con domicilio en Minneapolis, Estado de Minnesota. Estados Unidos de América.

As: 4691. Resuelto Nº 3331 de 20 de Marzo de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se renueva por diez años más el Registro de una Marca de Fábrica de propiedad de la sociedad anónima Corn Products Refining Company con domicilio en la ciudad de Nueva York.

As: 4692. Resuelto Nº 3340 de 20 de Marzo de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias por el cual se confirma la renovación de una Marca de Fábrica de propiedad de la sociedad anónima The B. F. Goodrich Company con domicilio en la ciudad de Nueva York.

As: 4693. Escritura Nº 89 de 31 de Marzo de 1948 de la Notaría de Herrera por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno ubicado en el Distrito de Orrú, a Abel Arroyo y otros.

As: 4694. Certificado Notarial de 28 de Febrero de 1948 otorgado ante Sarah Saltzman, Notario Público del Estado de Nueva York en el cual consta la Elección de Directores y Dignatarios de la Compañía de Vapores Las Perlas S. A.,

As: 4695. Escritura Nº 114 de 3 de Abril de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Mercedes Rosalia Navarro de Mulex constituye hipoteca a favor del Banco de Chiriquí, sobre una finca de su propiedad ubicada en la ciudad de David.

As: 4696. Escritura Nº 593 de 30 de Marzo de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía General de Seguros S. A., declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As: 4697. Escritura Nº 629 de 3 de Abril de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Consuelo Gómez de Riera vende a Rodolfo Guillén un lote de terreno de su propiedad situada en este Distrito de Panamá.

As: 4698. Escritura Nº 635 de 5 de Abril de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Abigail Pacheco de Díez y otra venden a Mariano Sosa Calviño dos fincas de su propiedad situadas en esta ciudad.

As: 4699. Escritura Nº 636 de 5 de Abril de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Mariano Sosa Calviño vende a Francisco Villar Crespo una finca de su propiedad situada en esta ciudad y el comprador constituye hipoteca a favor de Graciela Díez de Marichel sobre la misma finca.

As: 4700. Escritura Nº 2084 de 27 de Noviembre de 1944 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Nación vende a Agustín Hernández un lote de terreno ubicado en Chilibre.

As: 4701. Escritura Nº 76 de 20 de Marzo de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré vende a Emérita María Pineda de Chen un lote de terreno situado en el área de dicho Municipio, y se declara mejoras.

As: 4702. Patente Industrial de Primera Clase Nº 338 de 15 de Marzo de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Alfonso Waldo Martín y Gómez con domicilio en Las Sabanas.

As: 4703. Escritura Nº 351 de 26 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Rubén Navarro Acevedo constituye hipoteca y anticresis sobre una finca de su propiedad situada en Río Abajo a favor de la Caja de Seguro Social.

As: 4704. Escritura Nº 48 de 12 de Febrero de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno

situado en el Distrito de Santa María a Pascual Diaz y otros.

As: 4705. Patente General N° 898 de 31 de Marzo de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de la Compañía Comercial del Pacífico S. A., con domicilio en esta ciudad.

As: 4706. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7894 de 19 de Abril de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Riba y Smith Cía. Ltda. con domicilio en esta ciudad.

As: 4707. Escritura N° 115 de 20 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Urbato Reina Rivas compra a Rosa Calderón de Saavedra la mitad de una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad y el primero cancela la segunda una hipoteca constituida a su favor.

As: 4708. Escritura N° 645 de 5 de Abril de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Alturas del Cerro Campana S. A., vende a Renato Ozores un lote de terreno de una finca situada en el Distrito de Capira, Prov. de Panamá.

As: 4709. Escritura N° 640 de 5 de Abril de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Clarice Isabel Armstrong de Gallegos declara demolición de una finca situada en este Distrito; declara mejoras sobre la misma finca y celebra con Selma María Arosemena un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticresis sobre la finca.

As: 4710. Escritura N° 109 de 19 de Abril de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 1664 del Tomo 37 del Diario.

As: 4711. Escritura N° 637 de 5 de Abril de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Inés Rigby de Galbraith vende una finca de su propiedad situada en este Distrito a Mabel Henry de Oliver y otro.

As: 4712. Escritura N° 644 de 6 de Abril de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Mariano Lamela Campos vende a Adelina Carrión de Peña una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad y la compradora constituye hipoteca a favor del vendedor.

As: 4713. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7844 de 13 de Marzo de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Luis González, con domicilio en esta ciudad.

As: 4714. Escritura N° 465 de 10 de Marzo de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Josefa Luisa de Villalobos y otra venden a Luis Chung González un establecimiento comercial situado en esta ciudad.

As: 4715. Escritura N° 421 de 5 de Marzo de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Guillermo Gálvez vende un establecimiento comercial situado en esta ciudad a Ramón Gómez.

As: 4716. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7895 de 19 de Abril de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Ramón Gómez con domicilio en esta ciudad.

As: 4717. Escritura N° 644 de 5 de Abril de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan copias del Acta de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Panameña de Aceites S. A.,

As: 4718. Oficio N° 177 de 5 de Abril de 1948 del Juzgado 49 del Circuito de Panamá, por medio del cual se solicita a esta Oficina la cancelación de la hipoteca que pesa sobre una finca de propiedad de María Isabel Arias de Arjona.

As: 4719. Oficio N° 230 de 5 de Abril de 1948 del Juzgado 59 del Circuito de Panamá, por medio del cual se solicita a esta Oficina la cancelación de una hipoteca que pesa sobre una finca de propiedad de María Isabel Arias de Arjona.

As: 4720. Escritura N° 2176 de 12 de Septiembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Nydia Endara vende un lote de terreno situado en este Distrito a Noemí Almira Bethune y otro.

As: 4721. Escritura N° 550 de 20 de Marzo de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende a Alfredo Pantoja un lote de terreno situado en este Distrito.

As: 4722. Diligencia de Fianza de 6 de Abril de 1948

del Tribunal Superior de Justicia, por la cual Luis Valmón constituye hipoteca a favor del Tesoro Nacional sobre una finca situada en este Distrito para garantizar la excarcelación de Enrique Thomas.

As: 4723. Escritura N° 355 de 6 de Abril de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual la Nación vende a Eduardo Gómez un lote de terreno situado en este Distrito.

As: 4724. Escritura N° 356 de 6 de Abril de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan varios documentos relacionados con la sociedad Tecnicultura S. A.,

As: 4725. Escritura N° 628 de 3 de Abril de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Alturas del Cerro Campana S. A. vende dos lotes de terreno de una finca situada en el Distrito de Capira, a Marguerite Ruth Griley de Crooks.

As: 4726. Escritura N° 59 de 6 de Marzo de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual Arcelio Ducreux Rodríguez declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Chitré, Herrera.

HUMBERTO ECHEVERRY V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

Se ratifica que en las fechas y a la hora en punto se llevará a cabo en el Despacho del Contralor General la apertura de las propuestas que se presenten en las siguientes licitaciones:

Suministro de avena y alfalfa para uso de los caballos del escuadrón de caballería de la Policía Nacional, 11 de Feb/49 a las 10 a.m.

Suministro de tela para la confección de uniformes, y gorras para el Cuerpo de Policía Nacional, 14 de Feb/49 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 10 de Enero de 1949.

AVISO AL COMERCIO

Poramos en conocimiento del público que estamos en vías de hacer una operación comercial con la Cervecería Nacional S. A., en relación con el Jardín Atlas, establecido en esta ciudad, y que deseamos que nuestros acreedores presenten a la compañía mencionada una relación de las deudas que tenemos pendientes con ellos, a fin de proceder a su cancelación o la celebración de algún arreglo satisfactorio para ambas partes.

Jardín Atlas, S. A.

Panamá, Febrero 19 de 1949.

L. 17,953

(Segunda publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134.

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 216 de esta misma fecha y Notaría, los señores Juan Miguel Brower y Gladys Schaw de Abramowsky, han declarado disuelta y liquidada la sociedad denominada "Brower y Schaw, Limitada", debidamente constituida por medio de la escritura pública número 1479 de 26 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito.

Que la señora Gladys Schaw de Abramowsky asume el activo y el pasivo de la mencionada sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).

R. VALLARINO CHIARI.
Notario Público Primero.

L. 17,251

(Única publicación).

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134.

CERTIFICA:

Que por escritura número 225 de esta misma fecha y Notaría, los señores Germán Camargo y Juan Andrión han declarado disuelta y liquidada la sociedad denominada "Andrión & Camargo, Compañía Limitada", constituida por escritura pública número dos mil doscientos noventa y siete (2297) del ocho (8) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947) de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

Que ambos socios se hacen responsables mancomunadamente por cualquier deuda que aparezca en contra de dicha sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).

R. VALLARINO CHIARI,
Notario Público Primero.

L. 17.229

(Única publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Municipal, en funciones de Aiguall Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución de fecha 26 de Enero próximo pasado, dictada en el juicio de lanzamiento con retención propuesta por F. Marcial Boyd contra Julio C. Tablada, se ha señalado el día veintinueve de Febrero en curso, para que dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde tenga lugar el remate de los siguientes bienes:

2. Sillas de Barbería	B/s. 240.00
1. Sofá	30.00
1. Radio	80.00
1. Abanico Eléctrico	60.00

Total...B/s. 410.00

Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repajas, adjudicándose los bienes al mejor postor. La base del remate es la suma de cuatrocientos diez balboas (B.410.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% del avalúo.

Panamá, 7 de Febrero de 1949.

P. A. Aizpé.

Secretario del Juzgado 1º Mpl.

L. 17.222

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, emplaza a la señora Minnie Hernández, para que por sí o por medio del apoderado, comparezca a estar a derecho en este Tribunal en el juicio ejecutivo hipotecario que en su condición de apoderado especial del Banco Nacional, ha instaurado el Licenciado Alfredo Chiari A., en su contra.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a este Despacho en el término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Panamá, 29 de diciembre de 1948.

El Juez.

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario.

Rubén Quirós Aponte.

L. 17.185

(Única publicación).

EDICTO NUMERO 1

El Suscrito Personero Municipal del Distrito de San Félix, por medio del Presente cita y emplaza a Eugenio Montezuma (indígena) natural de Casición jurisdicción de este Distrito, como de unos 22 años, color moreno, pelo lacio, sin señal en el rostro hijo de José María Casición ya difunto, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca a este Despacho en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se construyen en su contra por el delito de "estafa" con el apercibimiento de que de no hacerlo así, será considerada su ausencia como indicio grave en su contra. Se excita formalmente a todos los habitantes de la República, para que manifiesten el paradero del mencionado Montezuma so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo no lo hicieren oportunamente salvo las excepciones que establece el art. 2008 del Código Judicial. Asimismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio público el lugar donde se encuentre dicho señor Montezuma a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente edicto en Las Lajas cabecera del Distrito de San Félix, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve a las 11 a. m. de la mañana, en lugar visible de este Despacho, y copia de él se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico del Estado.

El Personero,

AGUSTIN SANCHEZ.

El Secretario,

E. García.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Gertrudis Rentería, panameña, de 22 años de edad, sin cédula de identidad personal, soltera, de oficios domésticos, vecina de esta ciudad en el mes de abril del año 1948, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "contagio venéreo", en el cual se dictó auto emplatatorio el 13 de septiembre de 1948 y providencia de fecha 26 de diciembre último, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de emplazamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en el mencionado juicio.

Se advierte a la enjuicada que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la rca, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se lo sindicó, si sabiéndolo no lo denunciara oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco veces consecutivas. (Art. 2345 del C. J.).

Dado en Colón, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez.

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, Emplaza a Teresa Smith, sin generales conocidas en autos, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, se presente al Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio que por el delito de Contagio Venéreo se le sigue y para que se notifique del auto de proceder dictado en su contra y el cual dice en su parte resolutive lo siguiente.

Juzgado Quinto del Circuito. Panamá, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

VISTOS:

Por lo tanto, y en virtud de todo lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y en desacuerdo con el Concepto Fiscal, Llama a Responder en Juicio Criminal a Teresa o Berta Smith, de generales desconocidas en autos, por el delito genérico de "Contagio Venéreo", que contempla y castiga la ley 56 de 1936 y le decreta formal prisión preventiva.

Como la enjuiciada no tiene residencia ni paradero conocido, fíjese el Edicto emplazatorio de que hablan los artículos 2342, 2344, 2345, 2346 y 2347 del Código Judicial.

De cinco (5) días disponen las partes para aducir las pruebas de que intenten valerse en el acto de la Vista Oral de la causa, para cuyo verificativo se señalarán día y hora oportunamente.

Fundamento de derecho. Art. 2147 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese.

(Fdo) Vicente Melo O. (fdo) El Secretario José C. Piniño.

Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del término fijado, se considerará su ausencia como un indicio grave en su contra, no se le concederán los beneficios de excarcelación y el juicio seguirá por los estrados del Tribunal, previa declaración de su rebeldía.

Se excita a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del sindicado si lo conocieren, salvo las excepciones de la ley, y a las autoridades del orden político y judicial se les suplica que ordenen la captura del procesado, si conocieren su paradero.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible del Tribunal, hoy veintinueve (29) de Enero de mil novecientos cuarentinueve (1949), y se ordena enviar copias del mismo al director de la Gaceta Oficial, a fin de que éste lo publique en dicho órgano periodístico, por el término de cinco (5) veces consecutivas.

VICENTE MELO O.
Juez 5º del Circuito.

José Félix Henríquez,
Secretario.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, Emplaza a Humberto Vélez Corral, varón, colombiano, blanco, casado, comerciante de 37 años de edad, con cédula de Identidad Personal N° 3-8924 y con residencia en Nuevo Cristóbal y Calle 8ª N° 8050, apto. 6, bajos, tel. N° 300-L, Colón, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, se presente al Tribunal, a hacer valer sus derechos en el juicio que por el delito de Hurto se le sigue para que se notifique del auto de proceder dictado en su contra y el cual dice en su parte resolutive lo siguiente.

Juzgado Quinto del Circuito. Panamá, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior. Como el auto de sobreseimiento provisional dictado a favor de Humberto Vélez Corral ha sido revocado, en el sentido de llamarlo a responder en juicio criminal, póngase lo resuelto en conocimiento de las partes, para los efectos legales, y como el negocio se encuentra pendiente de audiencia, se fija, para que ésta tenga lugar, el día doce de Noviembre próximo, a partir de las diez de la mañana, y se ordena la detención del acusado.

De cinco días disponen las partes para presentar las

pruebas que intenten hacer valer en el acto de la vista oral.

Notifíquese. (Fdo). Vicente Melo O. (Fdo) Henríquez. Secretario.

Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del término fijado, se considerará su ausencia como un indicio grave en su contra, no se le concederán los beneficios de excarcelación y el juicio seguirá por los estrados del Tribunal, previa declaración de su rebeldía.

Se excita a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del sindicado si lo conocieren, salvo las excepciones de la ley, y a las autoridades del orden político y judicial se les suplica que ordenen la captura del procesado, si conocieren su paradero.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible del Tribunal, hoy veintinueve (29) de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), y se ordena enviar copias del mismo al director de la Gaceta Oficial, a fin de que éste lo publique en dicho órgano periodístico por el término de cinco (5) veces consecutivas.

VICENTE MELO O.
Juez 5º del Circuito.

José Félix Henríquez,
Secretario.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, llama a Ronald George, cuyas generales se desconocen, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca ante el tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria proferida en su contra por este Tribunal y la cual dice lo siguiente en su parte resolutive.

Juzgado Quinto del Circuito. Panamá, Noviembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y ocho.

VISTO:

"Por las consideraciones expuestas, con fundamento en el derecho invocado, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito, administrando la Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, de acuerdo con la opinión fiscal emitida en sus deliberaciones de mayoría condena a Ronald George G., de generales desconocidas en autos, a sufrir la pena de dos (2) meses de reclusión y multa de diez balboas (B.10.00) a favor del Fisco nacional por el delito de estafa que cometió; se condena también a dicho reo al pago de los costos de esta proceso, y se dejan a salvo los derechos que la ley civil reconoce al perjudicado con el delito cometido por Ronald George G., quien tiene derecho para que se le cuente en la pena impuesta, el tiempo que haya estado detenido en la cárcel pública, por orden de esta sentencia, sígase el procedimiento señalado en los artículos 2345-2346-2347-2348, del Código Judicial para los efectos legales.

Esta sentencia tiene su fundamento en los artículos 200, 2151, 2152, 2153, 2156, 2221, 2264, 2345, 2346, 2347, 2349, y 2350, del Código Judicial y los artículos 17, 20, 23, 37, 38, y 39 del Código Penal.

Cópiese, notifíquese y consérvese, con el Superior. (fdo) Vicente Melo O. El Secretario José Félix Henríquez.

Se excita a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del procesado, con la advertencia que de no hacerlo así, serán juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha condenado, salvo las excepciones de la Ley.

Se solicita a las autoridades del orden político y judicial que ordenen la captura del condenado, Ronald George, si conocieren su paradero.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible del Tribunal, hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Y se ordena enviar copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para que sea publicado en dicho órgano periodístico de la Nación por cinco veces consecutivas.

El Juez.

El Secretario.

VICENTE MELO O.

José Félix Henríquez.

(Cuarta publicación)